AVISO PÚBLICO Y AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA
NASSAU Consorcio de Condado urbano

El Condado de Nassau por la presente da aviso de que el Condado del propuesto Plan de acción anual de AF2017, preparada según el Acta Nacional de vivienda asequible (42 USC parte 91) estará disponible para revisión pública y comentarios. El desarrollo del Plan de acción fue realizado por la oficina de vivienda y desarrollo comunitario del Condado de Nassau e incluyó la coordinación con las 32 comunidades en el consorcio urbano Condado de Nassau, varias agencias del Condado de Nassau y departamentos y otros proveedores de alojamiento y agencias de servicio social en Nassau.

Principales componentes del Plan de acción propuesto incluyen una evaluación de la vivienda y la comunidad las necesidades de desarrollo, incluyendo un plan de un año de actividades para caja de dirección y desarrollo de la comunidad necesita. Datos estadísticos se basan en 2010 datos del censo y entrada de los organismos de vivienda y servicios sociales que sirven el condado.

Basado en la evaluación de necesidades, se establecen prioridades generales en el área de vivienda, falta de vivienda, necesidades especiales de vivienda y desarrollo comunitario. Cada uno refleja una focalización de esfuerzos para los hogares y las instalaciones más en necesidad, teniendo en cuenta la importancia de mantener y mejorar las oportunidades de vivienda en el condado, ampliando las oportunidades de desarrollo económico, preservación de vecindarios de ingresos bajos y moderados del Condado, mejorar las instalaciones de la comunidad, y proporcionar asistencia en el Condado sin hogar y especial necesidades de las poblaciones.

Se implementará las actividades a ser implementadas como parte del Plan de acción y programas propuestos por el Condado de Nassau, las comunidades de 32 consorcio y no para sub-receptores de beneficio. El Plan de acción propuesto de la AF2017 incluye una gama de alojamiento y actividades de desarrollo comunitario que se financiará con $13,041,818 en fondos del programa de subvención de desarrollo comunitario (CDBG) y el programa adicional de renta; $1.813,845 en fondos del programa de sociedades de inversión (casa) de casa; y $1.178.192 en fondos del programa de becas de soluciones de emergencia (ESG).

El Plan de acción propuesto está disponible para revisión pública durante un día 30 comentario período que se extiende desde **20 de junio de 2017-19 de julio de 2017**. Una copia completa del proyecto de Plan de acción está disponible a partir del **martes, 20 de junio de 2017** para inspección del público en la dirección mencionados más abajo o en nuestro sitio web en: http://www.nassaucountyny.gov/1524/Office-of-Housing-and-Community-Developmt. Comentarios deben presentarse por escrito a la dirección abajo o por correo electrónico a Kevin Crean en kcrean@nassaucountyny.gov, **de 19 de julio de 2017**:

Kevin Crean, Director Adjunto
Oficina de vivienda y desarrollo comunitario del Condado Nassau
40 Main Street, 1st Floor
Hempstead NY 11550

Se celebrará una audiencia pública sobre el Plan de acción propuesto:
Martes, 11 de julio de 2017, 14:00
Ejecutivo de Theodore Roosevelt y Legislative Building
1550 Franklin Avenue
Cámaras legislativas, 1st Floor
Mineola NY 11501

Todos los ciudadanos interesados son invitados a asistir y a gozar de la oportunidad de hablar y comentar sobre el Plan de acción propuesto. Para más información, póngase en contacto con la oficina de vivienda y desarrollo comunitario, 40 Main Street, Hempstead, Nueva York 11550, (516) 572-1924. Se proveerá dispositivos de telecomunicaciones para el servicio de retransmisión de sordos (TDD) llamando al (800) 201-7165. Servicios de traducción de interpretación y lenguaje de señas estarán disponibles a petición de llamar a la Sra. Pamela Hillsman, siete días antes de la audiencia de (202) 442-7251. Las personas, que requieren de interpretación o traducción, deben especificar el idioma de preferencia incluyendo español, Chino, Italiano, persa, Coreano y criollo haitiano. A personas previamente registradas sólo se proporcionará servicio de interpretación de la lengua. Solicitudes de adaptación razonable adicional deben orientarse a Theresa Dukes, oficina de vivienda y desarrollo comunitario en (516) 572-1924.

OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL CONDADO NASSAU
JOHN SARCONE, DIRECTOR

EDWARD P. MANGANO, EJECUTIVO DEL CONDADO